



UDS
Mi Universidad

NOMBRE DEL ALUMNO: REYNA MARIA HERNANDEZ CRUZ

NOMBRE DEL PROFESOR: JOSÉ REYES RUEDA RUEDA

NOMBRE DE LA MATERIA: BASES CONSTITUCIONALES

NOMBRE DEL TEMA: FACULTADES EXCLUSIVAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA (ENSAYO)

LICENCIATURA: DERECHO

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Fecha: mar-04-02

(Ensayo)

**FACULTADES EXCLUSIVAS DEL SENADO DE LA
REPÚBLICA**

**Artículo 76 de la constitución política de los estados unidos
mexicanos**

Introducción:

Las facultades exclusivas del senado de la republica son establecidas en el artículo 76 de la constitución política de los estados unidos mexicano, la cual esta permite al senado analizar la política exterior las facultades legislativas y facultades de control, aprobar tratados internacionales, y poder realizar otras acciones dando a conocer 14 puntos importantes desglosando cada uno de ellos detalladamente. La cual nos permite conocerlas.

1. **Política exterior:** Nos habla sobre las facultades exclusivas que tiene el senado donde hay nos comenta que la política exterior desarrollada por ejecutivo federal con base en los informes que el presidente da a conocer anual. **Aprobación de tratados:** nos dice que el senado tiene la facultad de aprobar los tratados internacionales, como también de denunciar, suspender, modificar, enmendar, así como también la facultad de formular declaraciones interpretativas sobre lo ya mencionado.
2. **Nombramientos:** nos habla sobre la ratificación de los nombramientos que el mismo funcionario haga de los secretarios del estado en caso de que este formado por grupos políticos con un interes determinado, haciendo excepción de los titulares de defensa nacional y marina.
3. **Salida de tropas nacionales:** nos habla de también de permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del País, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas mexicanas.
4. nos habla de Analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo Federal le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional
5. **Desaparición de poderes en las entidades federativas:** nos dice que cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle un titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento del titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna del presidente de la República con aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas
6. **Cuestiones políticas:** no habla sobre las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de una entidad federativa cuando alguno de ellos ocurra con ese fin al Senado, terruñito el orden constitucional, mediando un conflicto de armas. En este caso el Senado dictará su resolución, sujetándose a la Constitución General de la República y a la de la entidad federativa.
7. **Jurado de sentencia para juicios políticos:** nos habla de la importancia Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan los servidores públicos y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución.
8. **Nombramientos de ministros de la suprema corte:** nos habla de la importancia de Designar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de entre la terna que someta a su consideración el presidente de la República, así como otorgar o negar su aprobación a las solicitudes de licencia o renuncia de los mismos, que le someta dicho funcionario.
9. **Se deroga;** norma jurídica anulada o revocada por otra posterior

- 10. Nombramiento y remoción del jefe de gobierno del DF límites:** Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas
- 11. Estrategias de seguridad:** nos habla de Estrategia Nacional de Seguridad Pública, se menciona que se da un plazo para que la ley sea ejecutada, previa comparecencia del titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;
- 12. Nombramiento del INAI:** Nombrar a los comisionados del organismo garante que establece el artículo 6o. de esta Constitución, en los términos establecidos por la misma y las disposiciones previstas en la ley.
- 13. Nombramiento del fiscal general:** nos habla sobre integrar la lista de candidatos al fiscal general de la República; nombrar a dicho servidor público, y formular objeción a la remoción que del mismo haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución

Conclusión

Nos permite poder conocer un listado de leyes las cuales es importante ya que en ellas se da a conocer las facultades a las cuales el senado tiene acceso como las facultades legislativas y facultades de control esto nos permite poder saber y entender los límites de esta.